

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2018
SDM-SC- 202519/18

Señor (a):
MARIA ISaura RODRIGUEZ DE SIMBAQUEVA
CALLE 4 N 72 – 69
BARRIO MANDALY
TEL:3123193547-3118142749
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-311904/18

Señor MARIA ISaura RODRIGUEZ DE SIMBAQUEVA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. **Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
2. **Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
3. **Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 16070 de 04/06/2017, que la declaró contraventora de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Por otro lado, al investigar en nuestra base de datos se puede inferir, que el vehículo al cual le impusieron la orden de comparendo es de su propiedad toda vez, que corresponde a la placa VDQ505 automóvil HYUNDAI ACCENTE GLS por el contrario las placas que usted relaciona VDO055 pertenecen a otra clase de vehículo como se visualiza en la siguiente descripción que no deja duda alguna al despacho que el comparendo fue impuesto correctamente a el vehículo VDQ505 de su propiedad:

PLACA VDO050

☒ Características		☒ Propietario		☒ Cambios		☒ Otros		☒ Tarjetas de operación		☒ Limitaciones		☒ Permisos escolares	
Alimentador: ☒ Licencia #: 10012185847		Placa: VDO050		Previamente revisado: ☒		Radio acción: Urbano		Modalidad Servicio:					
Marca: VOLKSWAGEN		Modelo: 17 210 EOD		Línea:									
Cilindrada/Modelo: 7095 / 2005		Clase: BUS		Color(es): VERDE		Servicio: 3		Plas:					
Carrocería: CERRADA		Nro. motor: F50P1855		R: 98WRP82V85R506171		R: 98WRP82V85R50617		Capacidad: 27		Kg: 64		Peso: 0	
Sin ActMan: ☒		Nro ActMan: 192005100001129		Aduana: Sta. Marta		F ActMan Sin: 17/01/2005		Factura: 173		F Factura: 07/05/2005		Emp. vendedora: Sin empresa	
F. Aduana: 00/00/0000		Imp: DIESEL		Forma Ingreso: 17/03/2005		F. Ingreso: ACTIVO		Estado: Seccional B		Tipo propiedad: PROPIO		Calidad de datos: NO VALIDADO	
VIN: ☒		R: ☒		Nro. Cuotas: ☒		Plazo: ☒		F. Vence: 06/00/0000		Tipo registro: Importación		Tipo Servicio: ☒	
Seg. obligatoria: 27754239		Vence: 08/03/2010		Pagó imp: 17/04/2009		Tránsito origen:		Radicación: F. Matrícula:		Revisión: 07338126		Expiración: 07/2014	
Tránsito destino:		Fecha:		Nro. resolución:		Repotenciado:		F. Hasta:		Blinado:		04/2014	

PLACA VDQ505

☒ Características		☒ Propietario		☒ Cambios		☒ Otros		☒ Tarjetas de operación		☒ Limitaciones		☒ Permisos escolares	
Alimentador: ☒ Licencia #: 10011538025		Placa: VDQ505		Previamente revisado: ☒		Radio acción: Urbano		Modalidad Servicio:					
Marca: HYUNDAI		Modelo: ACCENT GLS		Línea:									
Cilindrada/Modelo: 1495 / 2005		Clase: AUTOMOVIL		Color(es): AMARELO		Servicio: 4		Plas:					
Carrocería: SEDAN		Nro. motor: 04EB5707855		R: KJNCH41GPEU623231		R: KJNCH41GPEU623231		Capacidad: 50		Kg: 50		Peso: 0	
Sin ActMan: ☒		Nro ActMan: 09/03/2005		Aduana: 09/03/2005		F ActMan Sin: 09/03/2005		Factura: 100		F Factura: 06/00/0000		Emp. vendedora: Sin empresa	
F. Aduana: 09/03/2005		Imp: GASOLINA		Forma Ingreso: 24/05/2005		F. Ingreso: ACTIVO		Estado: Seccional B		Tipo propiedad: PROPIO		Calidad de datos: NO VALIDADO	
VIN: ☒		R: ☒		Nro. Cuotas: ☒		Plazo: ☒		F. Vence: 06/00/0000		Tipo registro: Importación		Tipo Servicio: ☒	
Seg. obligatoria: 18420526		Vence: 13/05/2006		Pagó imp: 13/04/2007		Tránsito origen:		Radicación: F. Matrícula:		Revisión: 180		Expiración: 06/2011	
Tránsito destino:		Fecha:		Nro. resolución:		Repotenciado:		F. Hasta:		Blinado:		06/2011	
Id. Empresa: 0030		Afiliado a: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.		F. Afiliación: 24/05/2005									

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

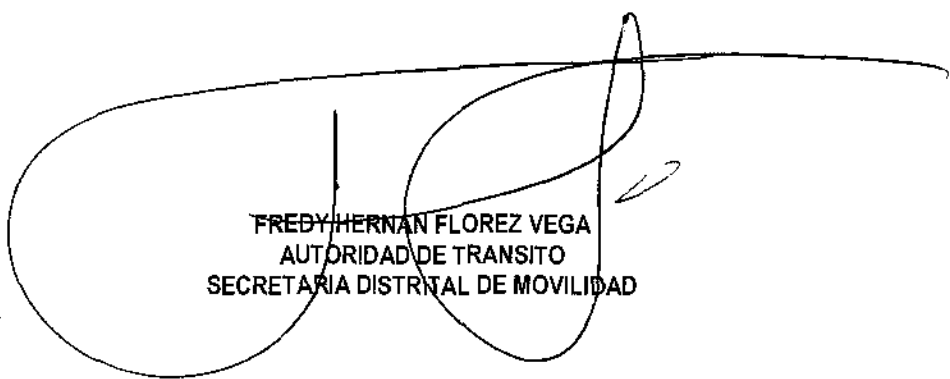


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNÁN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: kdiaz SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4445

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-311904/ MARIA ISaura RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202519 d el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-311904.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)